

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA**  
**Y DESARROLLO RURAL**

# **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**

**MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL**

**2015 – 2016**



**ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2017, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2015 – 2016.**

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías.

Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural aprobó la propuesta de Memoria de Evaluación de los ejercicios 2015 y 2016 en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2017, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

**RESUELVO**

**Único.** Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia de los ejercicios 2015 y 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que se anexa a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

RODRIGO SÁNCHEZ HARO  
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016**

**SUMARIO**

- 1 INTRODUCCIÓN.**
- 2 MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.**
  - 2.1 Marco normativo**
    - 2.1.1 Normativa autonómica
    - 2.1.2 Normativa estatal
  - 2.2 Marco organizativo**
    - 2.2.1 Marco general
    - 2.2.2 La Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
    - 2.2.3 La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- 3 ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.**
  - 3.1 Publicidad activa**
    - 3.1.1 Contenido
    - 3.1.2 Actuaciones desarrolladas
  - 3.2 Solicitudes de información**
    - 3.2.1 Actuaciones y contenido
    - 3.2.2 Información estadística
- 4 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

Tal y como establece la Exposición de Motivos de la *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía* (en adelante, LTPA), la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos proclamados en el preámbulo de nuestra Constitución vigente.

Esta ley tiene por objeto profundizar en la transparencia de la actuación de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva. Nuestro ordenamiento jurídico exige que se profundice en la articulación de los mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la actuación de los poderes públicos, de los motivos de dicha actuación, del resultado del mismo y de la valoración que todo ello merezca.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la Ley a través de dos grandes conceptos:

1. **Publicidad activa:** la difusión, por propia iniciativa de la información que obra en poder de los poderes públicos. Se trata de posibilitar que la ciudadanía conozca la información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, implicando una actitud proactiva de los mismos.
2. **Derecho de acceso a la información pública:** es la ciudadanía la que toma la iniciativa, recabando de los poderes públicos la información que obra en su poder. Este acceso se configura como un verdadero derecho que, en su vertiente procedimental, lleva a establecer la regla general del acceso a dicha información.

En desarrollo de la Ley se aprueba el *Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales*, cuyo artículo 13 recoge como una de las funciones que corresponde a las Comisiones de Transparencia la de elaborar una Memoria de Evaluación anual de su ámbito de

actuación para su elevación a la persona titular de la Consejería a efectos de su aprobación.

Por su parte, el artículo 14.2 del citado Decreto 289/2015 regula la elaboración de esta Memoria Anual, la cual habrá de tener en consideración los siguientes aspectos:

- 1 Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- 2 Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- 3 Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- 4 Propuestas de actuación.
- 5 Otros aspectos de interés.

En ejecución de estas previsiones, y estando pendiente la tramitación y aprobación del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural establecido en el citado artículo 14, se redacta la presente **Memoria de Evaluación anual** correspondiente a los **ejercicios 2015 y 2016** que hará referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante el citado período.

## 2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

### 2.1. Marco Normativo.

#### 2.1.1. Normativa Autonómica.

El marco normativo autonómico en materia de transparencia viene determinado por la *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía*, modificada mediante el Decreto-ley 16/2014, de 26 de diciembre, que adelanta la entrada en vigor del Título V (Organización) al 1 de enero de 2015.

El desarrollo reglamentario de la LTPA se ha llevado a cabo mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- *Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales* (BOJA núm. 152, de 06/08/2015).
- *Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía* (BOJA núm. 193, de 02/10/2015).

Este desarrollo reglamentario queda complementado con los siguientes Acuerdos e Instrucciones:

- *El Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*
- *La Instrucción de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del*

*Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

### **2.1.2. Normativa Estatal.**

En el ámbito estatal la norma básica la constituye la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*. El desarrollo reglamentario de la misma lo constituye hasta este momento el *Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno*.

## **2.2. MARCO ORGANIZATIVO**

### **2.2.1. Marco general.**

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se encuentra recogida en el Título V de la LTPA. , objeto de desarrollo por el Decreto 289/2015, de 21 de julio, antes citado.

De acuerdo con dichas normas, el organigrama de la Transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales es el siguiente:

1 La **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y organismos adscritos.

2 La **Secretaría de Transparencia.**

Actúa bajo la dependencia de la **Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática** y sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

3 Las **Unidades de Transparencia**.

En cada **Consejería** existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignan a una unidad administrativa con nivel orgánico de Servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de cada Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

4 Las **Comisiones de Transparencia**.

En cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

5 La **Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía**.

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A este marco organizativo hay que añadir los **órganos responsables de la información**. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia. En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias, y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.



Para finalizar la descripción del marco institucional, es necesario citar de nuevo la aprobación del *Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprobó los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía*, como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

### **2.2.2. La Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.**

La configuración de las Unidades de Transparencia se establece en el artículo 41.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y se desarrolla en el Capítulo V del Decreto 289/2015, de 21 de julio, concretándose sus funciones en el artículo 9 de dicho Decreto:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.

- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

En desarrollo de estas funciones, las **principales actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural** durante los ejercicios 2015 y 2016 han consistido en:

- la coordinación de las designaciones de las personas encargadas en cada Centro Directivo y Entidad Instrumental como responsables de transparencia en su respectiva área.
- la habilitación de las personas como tramitador/a de solicitudes a través del PID@, y para la introducción de datos para la Sección de Publicidad Activa a través de DRUPAL.
- el apoyo funcional y técnico a los órganos y unidades de la Consejería y de las entidades adscritas relativo a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.
- la coordinación de la grabación de datos a través de DRUPAL correspondientes a las obligaciones de publicidad activa.

### **2.2.3. La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.**

El artículo 41 LTPA establece que en cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la

transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus **funciones** son las establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y son las siguientes:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

Desde la Viceconsejería, cuya persona titular ostenta la presidencia de la Comisión, el 3 de noviembre de 2016 se remitió convocatoria a todos los órganos directivos de la Consejería y a sus entidades adscritas y se solicitó el nombramiento de una persona representante y otra suplente para la **reunión constitutiva de la Comisión**, que se celebró el **17 de noviembre de 2016**.

Recibidas dichas designaciones, la **Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural** quedó constituida como sigue:

**Presidencia de la Comisión:**

- Persona titular de la Viceconsejería.

**Vocales por los Centros Directivos de la Consejería:**

- Viceconsejería: Persona titular de la Coordinación General.
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación: Persona titular del Servicio de Estudios.
- Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios: Persona titular de Consejería Técnica.

- Secretaría General Técnica: Persona titular de la Coordinación General.
- Dirección General de Pesca y Acuicultura: Persona titular de la Subdirección de Pesca.
- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera: Persona titular de la Subdirección de Producción Agraria.
- Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria: Persona titular del Servicio de Control y Promoción de la Producción Ecológica.
- Dirección General de Desarrollo Sostenible Medio Rural: Persona titular del Servicio de Promoción Rural.
- Dirección General de Ayudas Directas y Mercados: Persona titular del Servicio de Pago Único.
- Persona responsable del Archivo Central.

**Vocales por las Entidades Instrumentales:**

- AGAPA: Persona titular del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- IFAPA: Persona titular de la Secretaría General.

**Asistentes:**

- Persona titular de la Jefatura de la Asesoría Jurídica.
- Persona responsable de la coordinación de la Unidad de Género.

**Secretaría de la Comisión:**

- Responsable de la Unidad de Transparencia: Persona titular del Servicio Publicaciones y Divulgación.

### **3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

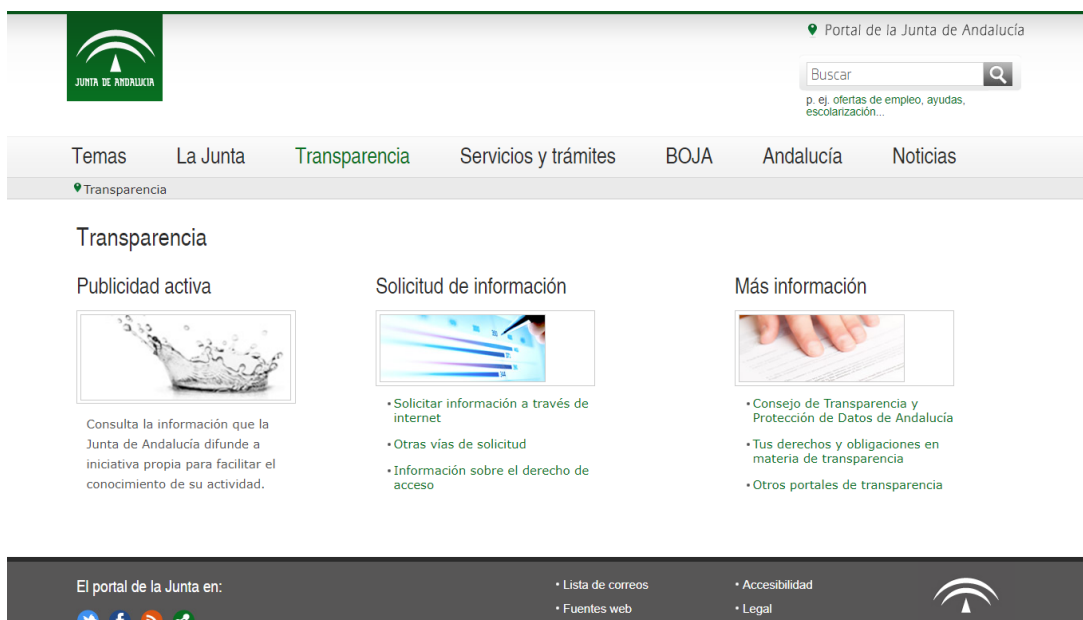
La Ley de Transparencia Pública de Andalucía estableció su entrada en vigor el día 30 de junio de 2015, si bien la puesta en funcionamiento del Portal de la Transparencia fue objeto de adelanto al primer trimestre del año 2015.

La puesta en marcha definitiva, con la publicación de todas las obligaciones de publicidad activa establecidas en la LTPA se produjo el **30 de junio de 2015**, coincidiendo con la entrada en vigor de la misma.

Los contenidos de publicidad activa se publican en la **Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía**, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La Sección se divide en tres apartados:

- **Publicidad activa**, dedicado al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la LTPA.
- **Solicitud de información**, dedicado al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- **Más información**, en el que se ofrecen datos generales sobre los derechos y deberes en materia de transparencia, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, así como enlaces a los portales de transparencia de otras Administraciones Públicas.



La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulte más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda.

### 3.1. Publicidad Activa

La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con el fin de conseguir una actuación homogénea por parte de todas las Consejerías, distribuyó unas **instrucciones** sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, a través del Portal de la Junta de Andalucía, así como un **cuadro de contenidos** con la información que debía ser objeto de publicidad por cada Consejería, quedando planificada la publicación conforme a las siguientes **pautas**:

- La información que se estuviese gestionando a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc) sería objeto de suministro al Portal de Transparencia desde dichas fuentes.

- La información que no se estuviese gestionando en ningún entorno centralizado, se publicaría en el Portal mediante el uso del gestor de contenidos DRUPAL, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que pudiese incorporarse en ellos la información necesaria.
- La información que estaba publicada en webs específicas se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.
- Para llevar a cabo estas actuaciones, se solicitó de todas las Consejerías y entidades adscritas que actuaran con la diligencia necesaria para que la información estuviese disponible antes del 24 de marzo de 2015, fecha prevista para la realización de una prueba de funcionamiento. Igualmente se fijó el día 31 de marzo de 2015 para la apertura pública de la sección de transparencia.

Conforme a estas previsiones, entre el 27 de febrero y el 26 de junio de 2015,

- se solicitaron las credenciales para las personas responsable de las Unidades de Transparencia de las Consejerías y de sus entidades instrumentales,
- se realizaron acciones de formación,
- se remitieron los ficheros a la Dirección General de Política Digital para la grabación masiva de datos,
- se realizaron las pruebas informáticas correspondientes en entornos cerrados para proponer, posteriormente, desarrollos de mejora de la gestión y la presentación de contenidos,
- se grabaron y actualizaron en DRUPAL los contenidos con la información que debía enlazarse desde los sitios web correspondientes para que estuviesen preparados para el chequeo general de los contenidos de la sección de publicidad activa
- y, finalmente, se realizó la prueba general.

En este marco, en marzo de 2015 desde la Unidad de Transparencia se solicitaron al Centro de Información y Servicios (CIS) las credenciales de acceso a DRUPAL para que las personas designadas por los Centros Directivos de la Consejería y sus Agencias adscritas pudiesen comenzar a grabar la información que debía publicarse. Asimismo estas personas recibieron unas sesiones formativas sobre dicho gestor.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, las labores realizadas en esta materia se han centrado en incorporar la nueva información sometida a publicidad activa que ha ido generándose en la Consejería, así como en impulsar y mantener con una periodicidad la actualización de la información que ya estaba publicada.

### **3.1.1. Contenido**

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadísticas.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.



## Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Comisión de Transparencia

Transparencia > Publicidad activa > Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía

### Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía

Buscar en publicidad activa

Introduce texto

Solicitar información

Consultar información por organismo

Tipo de organismo:  
Todos los tipos

Organismo:  
Todos los organismos

IR

Estadísticas Novedades

13 JUL : Datos sobre la aplicación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía a 30 de junio de 2017

www.juntadeandalucia.es/transparencia/solicitud-informacion.html

Los nueve apartados se dividen en diversos items desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, un **informe estadístico mensual** sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

### 3.1.2. Actuaciones desarrolladas

Los contenidos de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía se han subido, conforme a los criterios expuestos anteriormente, en los apartados que figuran en la captura de pantalla que se presenta a continuación:



- Panel de control
- Administrar taxonomía
- Mi cuenta
- Ayuda
- Terminar sesión

**Panel de control**

Panel de control para los roles creadorTransparencia, publicadorTransparencia, TRParticipacionNormativaCreador, TRParticipacionNormativaPublicador

**Creación de contenidos**

- Consulta Pública Previa
- Convenio
- Declaraciones IRPF de altos cargos
- Delegación de competencia
- Encomienda de gestión
- Información de personal
- Normativas
- Normativa en elaboración
- Datos básicos
- Otras disposiciones
- Planes y programas
- Gasto en publicidad institucional
- Documento sometido a información pública

**Búsquedas avanzadas**

- Buscador principal
- Convenio
- Declaraciones IRPF de altos cargos
- Delegación de competencia
- Encomienda de gestión
- Información de personal
- Normativa
- Normativa en elaboración
- Datos básicos
- Gasto en publicidad institucional
- Planes y programas
- Otras disposiciones
- Documento sometido a información pública
- Consulta pública previa
- Unidad de Transparencia

**Vistas útiles**

- Contenidos pendientes de revisión
- Contenidos pendientes de publicación
- Valoración de los contenidos
- Buscador de contenidos sin categoría temática

## 1. Convenios

En el período comprendido entre marzo de 2015 y diciembre de 2016 se han subido a la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía **118 Convenios**:

	Número de Convenios	
	2015	2016
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	5	16
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	0	9
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	36	52
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>77</b>

## 2. Declaraciones IRPF de altos cargos

Siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Transparencia y aunque ya consten los datos en el Registro de Actividades, Bienes e Inmuebles de los Altos Cargos de la Junta de Andalucía, se subieron a la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al año 2015 de todos los altos cargos de la Consejería (excepto la de la persona titular de la Consejería, que es subida por la propia Secretaría de Transparencia), incluidos las de los Delegados Territoriales, así como las declaraciones de las personas titulares de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

En total constan **20 declaraciones de IRPF 2015** de altos cargos.

## 3. Delegación de competencias

En total, constan **15 disposiciones relativas a delegación de competencias** de diversa índole, cuya distribución es la siguiente:

	Número de Disposiciones	
	2015	2016
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	5	2
Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios	4	0
Secretaría General Técnica	1	0
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	1	1
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	1	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>3</b>

#### 4. Encomienda de gestión

Entre marzo de 2015 y finales de 2016 se promovieron **67 encomiendas de gestión** desde los siguientes centros directivos o entidades instrumentales:

<b>Centro directivo o entidad instrumental promotora de la encomienda de gestión</b>	<b>Número de Disposiciones</b>	
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	0	4
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	1	0
Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios	3	0
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	0	3
Secretaría General Técnica	1	7
Dirección General de Pesca y Acuicultura	2	2
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	37	5
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	2	0
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>21</b>

#### 5. Información de personal

En este apartado figuran los siguientes contenidos:

- Relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con información sobre código y denominación del puesto, grupo y cuerpo, modo de acceso, número de plazas, adscripción, nivel y coste estimado.
- Relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), con un formato idéntico al anterior.
- Información de personal de IFAPA, que conecta con la página “Empleo Público” de su web, en la que se ofrece información de las distintas ofertas de empleo de este organismo.

- Relación de puestos de trabajo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con un formato idéntico al de la Relación de puestos de trabajo de la Consejería.
- Información de personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en el que se ofrece tanto la información anterior, como una información general del Catálogo de puestos de dicha Agencia.
- Comité de Empresa de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con los representantes del personal.
- Personal eventual y de asesoramiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con los datos globales del importe de cada plaza y el número de plazas ocupadas en formato .pdf y .ods:

## 6. Normativa

Para la finalidad de esta Memoria (la actividad de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en materia de transparencia en los años 2015 y 2016), de los “182 recursos disponibles” que aparecen en el apartado Normativa se deben descontar 14 registros que corresponden a normas publicadas durante el actual año 2017 y 2 Reglamentos de la Unión Europea que no responden al epígrafe de “disposiciones normativas publicadas por la Junta de Andalucía”; por tanto, sólo deben computarse **166 normas registradas**. De éstas, **136 normas** fueron publicadas durante el año **2015 o anteriores** y otras **30 normas** se publicaron durante el año **2016**.

Por ser contenidos que afectan a la normativa, en estos datos están incluidas las correcciones de errores o de erratas.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
Comisión de Transparencia

Portal de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Buscar

p. ej. ofertas de empleo, ayudas, escolarización...

Estructura orgánica   Áreas de actividad   Servicios y trámites   Actualidad

La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Servicios > Normativa

Buscador de normativa

Buscar

Búsqueda avanzada

BUSCAR

182 recursos disponibles

Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de cereales de invierno: avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale.  
Ámbito: Autonómico

Orden por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las indicaciones geográficas protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", y de su consejo regulador

Orden por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Pan de Alfacar"

Por el **rango normativo**, las normas publicadas se distribuyen de la siguiente forma:

RANGO DE LA NORMA	Número de normas	
	2015 y anteriores	2016
Decreto-Ley	1	0
Ley	8	0
Decreto	73	6
Orden	54	24
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>30</b>

## 7. Normativa en elaboración

De este apartado no puede ofrecerse un dato preciso de la actividad desarrollada entre marzo de 2015 y diciembre de 2016, puesto que la configuración inicial del gestor de

contenidos obligaba a despublicar y eliminar todos aquellos contenidos normativos que adquirirían vigencia con la aprobación y la publicación de la norma correspondiente.

Una modificación posterior del gestor de contenidos permite la visualización de un contenido de este apartado con la etiqueta “Finalizado”, en referencia a que el procedimiento de elaboración de la norma ha concluido y, por tanto, no es visible; sin embargo, esto permite dejar el contenido subido sin necesidad de eliminarlo. Por tanto, será en la siguiente Memoria donde puedan ofrecerse datos estadísticos de este apartado.

## **8. Datos básicos**

En este apartado están registrados los datos básicos de los centros directivos de la Consejería y de sus organismos adscritos, así como de los órganos colegiados, con un total de **44 registros**.

De los **centros directivos** consta, entre otros datos, la biografía de la persona titular, las funciones del centro directivo según el Decreto de estructura orgánica vigente, las unidades administrativas dependientes del mismo y la normativa básica.

De los **órganos colegiados** sólo figuran las funciones y la normativa.

# Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Comisión de Transparencia



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y DESARROLLO RURAL

Portal de la Junta de Andalucía

p. ej. ofertas de empleo, ayudas, escolarización...

Estructura orgánica   Áreas de actividad   Servicios y trámites   Actualidad

La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Estructura orgánica > Viceconsejería

## Viceconsejería



Titular:  
Ricardo Domínguez  
García-Baquero

Sede:  
C/ Tabladilla, s/n  
41013 - Sevilla  
Teléfono: 955 03 22 71  
Email: l-info.viceconsejeria.capder@juntadeandalucia.es

Biografía   **Funciones**   Unidades   Normativa

Ricardo Domínguez García-Baquero (Madrid, 1970) es ingeniero agrónomo en la especialidad de Ingeniería Rural por la Universidad de Córdoba, así como máster en Administración de Empresas por la UNED y en Alta Dirección de la Cadena Agroalimentaria y de Instituciones Sociales por el Instituto Internacional San Telmo. Desde septiembre de 2013 era viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Anteriormente, desde julio de 2012, Ricardo Domínguez desempeñó el cargo de gerente del

## Centros directivos

- Consejero
- **Viceconsejería**
- S.G. de Agricultura y Alimentación
  - D. G. de la Producción Agrícola y Ganadera
  - D. G. de Industrias y Cadena Agroalimentaria
  - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
- S. G. de Fondos Europeos Agrarios
  - D.G. de Ayudas Directas y de Mercados
- Secretaría General Técnica
- D. G. de Pesca y Acuicultura
- Delegaciones territoriales

## Organismos adscritos

- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y DESARROLLO RURAL

Portal de la Junta de Andalucía

p. ej. ofertas de empleo, ayudas, escolarización...

Estructura orgánica   Áreas de actividad   Servicios y trámites   Actualidad

La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Estructura orgánica > Órganos colegiados

## Consejo Andaluz del Olivar

Funciones   **Normativa**

Corresponden al Consejo las siguientes funciones:

a) Asesorar a las administraciones públicas en relación con lo establecido en el artículo 2.1, así como elaborar propuestas de disposiciones, medidas y actuaciones relacionadas con el olivar, el aceite de oliva y la aceituna de mesa.

b) Informar el Plan Director del Olivar. El plazo para la emisión del informe será de un mes y en el transcurso del procedimiento de tramitación del Decreto por el que se aprueba dicho Plan y sus correspondientes modificaciones y revisiones, de conformidad con los artículos 5.1, 7 y 12.2 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre.

c) Emitir, en el plazo de un mes, informe previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno, del Decreto que desarrolle el régimen jurídico de los contratos territoriales de zona rural y de explotación, de conformidad con los artículos 8.2 y 9.3 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre.

## Centros directivos

- Consejero
- Viceconsejería
- S.G. de Agricultura y Alimentación
  - D. G. de la Producción Agrícola y Ganadera
  - D. G. de Industrias y Cadena Agroalimentaria
  - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
- S. G. de Fondos Europeos Agrarios
  - D.G. de Ayudas Directas y de Mercados
- Secretaría General Técnica
- D. G. de Pesca y Acuicultura
- **Órganos colegiados**
- Delegaciones territoriales
- Entidades y organismos adscritos



## **9. Gasto en publicidad institucional**

En este apartado se han subido **9 registros** correspondientes a la información exigida por los artículos 7 y 8 de la *Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía* y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley.

Conforme a las primeras indicaciones de la Secretaría de Transparencia, la información comprende desde el tercer cuatrimestre de 2014 hasta el tercer cuatrimestre de 2016, y en ella constan los contratos que en materia de publicidad institucional han celebrado tanto la Consejería como la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

## **10. Planes y programas**

En este apartado se han subido **15 contenidos**, promovidos por los siguientes centros directivos y entidades instrumentales:

- 1 por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación
- 2 por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria
- 7 por la Dirección General de Pesca y Acuicultura
- 4 por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
- 1 por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

## **11. Otras disposiciones (Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas)**

En este apartado, aunque en el gestor de contenidos constan publicados **3 contenidos**, de los cuales 2 registros pertenecen a la actual Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios y 1 a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

## **12. Documentos sometidos a información pública**

En este apartado están **registrados sólo los documentos que actualmente están sometidos a información pública.**


## **13. Consulta pública previa**

Los contenidos de este apartado responden a lo dispuesto en el *Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía*. Dada la fecha del Acuerdo y de su entrada en vigor, no se han incorporado contenidos en este apartado durante 2015 y 2016.

## **14. Unidad de Transparencia**

En este apartado sólo figura un contenido con los **datos básicos de la Unidad de Transparencia de la Consejería** de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y su ámbito de actuación, que son visibles desde el enlace correspondiente de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía.

# Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Comisión de Transparencia


Portal de la Junta de Andalucía

p. ej. ofertas de empleo, ayudas, escolarización...

[Temas](#)
[La Junta](#)
[Transparencia](#)
[Servicios y trámites](#)
[BOJA](#)
[Andalucía](#)
[Noticias](#)

[Transparencia](#) > [Publicidad activa](#) > [Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía](#)

**Información institucional y organizativa**  
 Información de carácter general, organigramas, funciones, sedes, personas responsables, agenda...

- [Estructura orgánica, funciones y sedes](#)
- [Organigrama](#)
- [Unidades de Transparencia](#)
- [Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía](#)
- [Agenda institucional del Gobierno](#)
- [Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#)
- [Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#)
- [Patrimonio cultural de Andalucía](#)
- [Relación de bienes inmuebles](#)

### Buscar en publicidad activa

Introduce texto



### Consultar información por organismo

Tipo de organismo:

Organismo:

<p><b>Unidad de Transparencia de la Consejería de Cultura</b></p> <p>Responsable: Ernesto Mostaza Aonso                      unidadtransparencia.ccul@juntadeandalucia.es                      Teléfono: 955 06 41 71</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería de Cultura</li> <li>• Centro Andaluz de Arte Contemporáneo</li> <li>• Agencia Andaluza de Instituciones Culturales</li> <li>• Patronato de la Alhambra y Generalife</li> <li>• Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusi</li> <li>• Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico</li> </ul>
<p><b>Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</b></p> <p>Responsable: Antonio José Rodríguez Muñoz                      unidadtransparencia.capder@juntadeandalucia.es                      Teléfono: 955 03 25 66</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</li> <li>• Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía</li> <li>• Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica</li> </ul>
<p><b>Unidad de Transparencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</b></p> <p>Responsable: José Manuel Moreira Madueño                      unidadtransparenciainformacion.cmaot@juntadeandalucia.es                      Teléfono: 954 54 44 38</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21</li> </ul>
<p><b>Unidad de Transparencia de la Agencia IDEA</b></p> <p>Responsable: Ildefonso Pacheco González                      unidadtransparencia@agenciaidea.es                      Teléfono: 955 03 08 45</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía</li> <li>• 01 Innova 24H, S.L.U.</li> <li>• Venture Invercaria S.A.</li> <li>• Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. (INVERSEED)</li> <li>• Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.</li> <li>• Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.</li> <li>• Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.</li> <li>• Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)</li> <li>• Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)</li> </ul>

## 3.2. Solicitudes de información.

### 3.2.1. Actuaciones y contenido

La LTPA establece en su artículo 29 que se promoverá la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública por vía telemática.

De acuerdo con lo anterior se ha diseñado e implantado una herramienta denominada **Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@)**, que se integra en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El uso de esta Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas.

En el apartado **Solicitud de Información** de la Sección de Transparencia, se facilita información sobre el ejercicio del derecho de acceso y, además, los distintos medios para la presentación de una solicitud, ya sea a través de la Oficina Virtual de la Plataforma PID@ o mediante la descarga y presentación de un modelo normalizado de solicitud.



Portal de la Junta de Andalucía

Buscar

p. ej. ofertas de empleo, ayudas, escolarización...

Temas La Junta **Transparencia** Servicios y trámites BOJA Andalucía Noticias

Transparencia

Publicidad activa

Solicitud de información

- Solicitar información a través de internet
- Otras vías de solicitud
- Información sobre el derecho de acceso

Más información

- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Tus derechos y obligaciones en materia de transparencia
- Otros portales de transparencia

El portal de la Junta en:

• Lista de correos • Accesibilidad

• Fuentes web • Legal

La aplicación se fundamenta en la Agenda de Tramitación TREW@, utilizada usualmente por la Administración de la Junta de Andalucía en la creación de otras aplicaciones. Está conectada con otros componentes de la Administración electrónica como el Portafirm@s y el Registro Aries, por lo que permite la tramitación homogénea e integral de las solicitudes de acceso a la información.

La herramienta permite la **tramitación completa del procedimiento**, desde el registro de la solicitud, hasta la resolución de la misma y el acceso a la información solicitada.

La aplicación se complementa con una Oficina Virtual que permite la presentación telemática y con registro de las solicitudes, sin perjuicio de la posible presentación de solicitudes a través de los medios previstos en el artículo 16 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, bastando la introducción del nombre y apellidos y el número de Documento Nacional de Identidad. Igualmente, la aplicación permite a la persona solicitante consultar el estado de tramitación de su solicitud, así como realizar telemáticamente los trámites de subsanación y desistimiento.

En mayo de 2015, en una reunión celebrada con todos los responsables de Transparencia, la Viceconsejería de la Presidencia informa de las actuaciones que estaban desarrollándose para la implantación y desarrollo de las obligaciones establecida en la Ley en materia de derecho de acceso a la información pública, y en concreto, de la futura Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), herramienta prevista para realizar la tramitación electrónica de todas las solicitudes de información pública dirigidas a los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de sus entidades instrumentales adscritas.

De acuerdo con el calendario previsto, desde el 30 de junio de 2015 estaría disponible en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- por una parte, como **Oficina Virtual**: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la Ley 1/2014, de 24 de junio,
- y, por otra, como **Agenda de Tramitación**: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En junio de 2015, la Viceconsejería de la Presidencia convoca a los responsables de Transparencia de las Consejerías a una nueva reunión, para tratar, en materia de derecho de acceso a la información pública, las siguientes cuestiones:

- Organización de las sesiones formativas del PID@
- Presentación de las directrices generales del procedimiento del derecho de acceso.
- Próximos hitos a cumplir.

En este marco de puesta en funcionamiento de la aplicación PID@, las **principales actuaciones desarrolladas** han consistido en:

- Solicitud a todos los Centros Directivos y Agencias la designación de las personas que considerasen convenientes para ser dadas de alta en la aplicación PID@, con perfil de tramitadores o de consulta. Tales datos fueron comunicados a la Consejería de la Presidencia. Igualmente fueron comunicados los datos de los altos cargos de la Consejería para ser dados de alta en la aplicación con el perfil de firmantes.
- Solicitud al Servicio de Informática de la Consejería la creación de una cuenta de correo electrónico de la unidad de transparencia (unidadtransparencia.capder@juntadeandalucia.es), como medio de comunicación habitual de la unidad de transparencia con la Secretaría de Transparencia, los Centros Directivos y el resto de las Unidades de Transparencia de otras Consejerías.
- Asistencia a jornadas formativas: el personal de la Consejería con perfil de tramitador en PID@ asistió a dos jornadas formativas sobre la Plataforma en el mes de junio de 2015. Igualmente se celebraron dos sesiones formativas para los servicios periféricos (una para las provincias de Andalucía oriental y otra para las de Andalucía occidental), a las que asistieron un representante de cada Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Asesoramiento a los Centros Directivos competentes para resolver las solicitudes de información pública que, presencial o telemáticamente, se han dirigido a la Consejería, asesorándoles sobre la tramitación del procedimiento, la aplicación de los criterios establecidos en la normativa de transparencia y el uso de la aplicación informática PID@.

- Mantenimiento de relaciones con la Secretaría de Transparencia, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Desde la Unidad de Transparencia se mantiene contacto constante con la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, tanto con el Centro de Atención al Usuario de la Consejería, que ejerce de soporte funcional del PID@ para la resolución de incidencias y dudas funcionales en el uso de la aplicación, como con la Secretaría de Transparencia, para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo.
- Realización de estadísticas con carácter mensual sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

### 3.2.2. Información estadística.

#### **DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DE SOLICITUDES DE ACCESO TRAMITADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Se ofrecen a continuación datos estadísticos de solicitudes de acceso a la información pública en poder de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y sus entidades instrumentales tramitadas en la Plataforma PID@ a partir de la entrada en vigor de LTPA hasta el 31 de diciembre de 2016.

#### **1. Solicitudes recibidas**

<b>SOLICITUDES RECIBIDAS</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Recibidas	13	28
Derivadas de otra Consejería	0	0
Derivadas a otra Consejería	0	3
<b>Total recibidas</b>	<b>13</b>	<b>31</b>

## 2. Solicitudes tramitadas

<b>SOLICITUDES TRAMITADAS</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Resueltas	13	25
Desistidas	0	2
En tramitación	0	1
<b>Total tramitadas</b>	<b>13</b>	<b>28</b>

## 3. Resolución de las solicitudes

<b>SOLICITUDES RESUELTAS</b>	<b>Número de solicitudes</b>	
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Estimatorias	11	16
Estimatorias parciales	0	5
Denegatorias	1	1
Inadmitidas	1	0
Archivo por derivación a otro procedimiento	0	3
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>25</b>

## 4. Órganos o entidades competentes para resolver

<b>ÓRGANOS O ENTIDADES COMPETENTES</b>	<b>Número de solicitudes</b>	
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Viceconsejería	0	0
Secretaría General Técnica	4	8
Dirección General de Pesca y Acuicultura	2	0
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	1	2
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	0	2



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
Comisión de Transparencia

Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	0	1
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	1	0
Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios	0	1
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	0	6
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	0	2
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	0	0
Delegación Territorial de Almería	1	0
Delegación Territorial de Cádiz	1	1
Delegación Territorial de Córdoba	1	0
Delegación Territorial de Granada	0	0
Delegación Territorial de Huelva	0	0
Delegación Territorial de Jaén	0	1
Delegación Territorial de Málaga	2	0
Delegación Territorial de Sevilla	0	1
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>25</b>

## 5. Categorías y subcategorías de información solicitada

*[Se computan todas las solicitudes recibidas, excepto las derivadas a otras Consejerías]*

De la tabla general que a efectos estadísticos se remite mensualmente a la Secretaría de Transparencia, sólo figuran en la tabla siguiente aquellas áreas temáticas en las que se han recibido solicitudes y, en su caso, se añaden nuevos conceptos para solicitudes que por su especificidad no es conveniente que figuren en el concepto de “Otra información”. En todo caso, en las filas marcadas y con negrita se mantienen los apartados principales de aquella tabla.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
Comisión de Transparencia

<b>ÁREAS TEMÁTICAS DE LAS SOLICITUDES</b>	<b>Número de solicitudes</b>	
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Retribuciones e indemnizaciones Altos Cargos	0	1
<b>PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
RPT y condiciones de trabajo	1	3
<b>INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
Respuestas a consultas planteadas por particulares u otros órganos.	3	0
Procedimientos Administrativos		5
<b>CONTRATOS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Contratos y adjudicación	1	0
<b>CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUBVENCIONES Y AYUDAS</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	2	8
<b>PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Gastos concretos	0	4
<b>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Estadísticas actividad	0	1
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Transparencia	0	0
Publicidad institucional	2	1

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
Comisión de Transparencia

---

Agricultura	0	4
Pesca	2	0
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	2	0
Tecnologías de la información y las comunicaciones	0	1
Otra información	0	0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>28</b>

## 6. Personas solicitantes

<b>PERSONAS SOLICITANTES</b>	<b>Número de solicitudes</b>	
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Personas jurídicas	0	0
Hombres	6	19
Mujeres	7	9
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>28</b>

## 4. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Tras la experiencia acumulada en estos dos primeros ejercicios se propone las siguientes actuaciones:

- Implementar mecanismos de coordinación que agilicen la recogida, difusión y supervisión de la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- Proponer soluciones concretas a los problemas relativos a la Normativa, para que puedan ser visibles todas las normas vigentes del ámbito competencial de la Consejería y se acceda a ellas de una forma fácil mediante los correspondientes formularios.
- Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- Mejorar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad, reduciendo los plazos medios de resolución de las solicitudes de información pública presentadas.
- Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

